



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/020/2016.  
**ACTOR:** JUAN CARLOS BERISTÁIN NAVARRETE Y OTRO.  
**AUTORIDAD** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
**RESPONSABLE:** DEMOCRÁTICA Y OTRO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**VISTA** la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal el día en que se actúa y el acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con el escrito y anexo de cuenta, dando por cumplimentado en tiempo y forma, al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.